

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1065 /

RECTIFICA MES DE VENCIMIENTO DE PATENTE
COMERCIAL PROVISORIA DEL CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Abril 29 de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El error involuntario en tipeo en mes de vencimiento de patente comercial provisoria autorizada en Decreto Alcaldicio N° 1033 de fecha 26 de Abril de 2011.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

RECTIFICASE Fecha de Vencimiento en Patente Comercial Provisoria, autorizada por Decreto Alcaldicio N° 1033 de fecha 26/04/2011, giro "**ALMACEN, CECINAS, EMBUTIDOS, LACTEOS, CONFITES, BEBIDAS GASEOSAS, HELADOS ENVASADOS Y BAZAR**", a nombre del contribuyente Sr. **GUSTAVO FELIPE SANTANDER AMPUERO**, Rut. N° 15.523.830-5, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en Camino a Totihue S/N., comuna de Requínoa, **el que dice ABRIL 2011 HASTA FEBRERO 2012, debiendo decir "ABRIL 2011 HASTA MARZO 2012.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.